

22 OCT. 2010

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2014 / 2010

VISTOS:

a) Ley N° 20.407 de fecha 16 de diciembre de 2009 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2010.

b) Sesión Ordinaria N° 39 de fecha 15 de diciembre de 2009 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol para el año 2010.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Solicitud de Materiales N° 1352 de fecha 12 de Octubre de 2010, y Cotización de fecha 07 de octubre 2010.

e) Resolución N° 520 de 1996, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar mantenimiento en equipamiento dental del CESFAM Alemania de la Dirección de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7, letra g) al proveedor SURDENT, Rut. N° 86.316.500-8, por el servicio de mantenimiento en equipamiento dental del CESFAM Alemania de la Dirección de Salud Municipal.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.06.006.000 "Mantenimiento y Reparación de maquinarias y otros equipamientos", del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$141.400 con I.V.A.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/psm.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION: